

EXENTO



Otorgase Patente Comercial Rol 8-7047

DECRETO N° 1416 /2025

Arica, 6 de Febrero de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de MORA PASTEN GIOVANNA MARCELA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

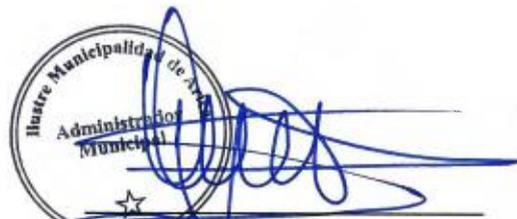
Rol	8-7047				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS CONGELADOS LACTEOS CECINAS HELADOS ENVASADOS FRUTAS VERDURAS AGUA Y BEBIDAS.				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	HUMBERTO ARELLANO FIGUEROA 010 block D, depto.D 11				
Nombre del Contribuyente	MORA PASTEN GIOVANNA MARCELA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular					
Correo electrónico					
Fecha de Solicitud	04/02/2025	Otorgación	8-7047	Fecha	04/02/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/MGV/MBJ/FVP/fvp